ILUSTRE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ Dirección de Educación GWAC/AARB/MAPP/MRR/SCG/FOO

DECRETO EXENTO: 3666

SANTA CRUZ, 17 de Diciembre de 2021.

VISTOS

- 1.- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones, y;
- 2.- Las Normas de la contraloría General de la República relativas a Control Físico y Registro de los Bienes Municipales (inventario).
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°577 del 16/08/78 del Ministerio de Bienes Nacionales.
- 4.- El Ordinario N° 97 de fecha 15.12.2021, que envía nómina de bienes en desuso y/o mal estado.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de actualizar el Inventario de los Establecimientos Educacionales, dando de baja los bienes muebles en desuso y/o en mal estado de la Escuela La Lajuela, según Ordinario N° 97 de fecha 15.12.2021.

DECRETO EXENTO: 3666

1.- AUTORÍZASE, La baja de bienes registrados en el Inventario General del Escuela La Lajuela, de acuerdo al siguiente detalle.

Descripción del Bien	Cantidad	Razón para dar de baja		
		inservible	Obsoleto	Innecesario
Parlantes rol N°147 y N°148	2		X	

2.-TRASLADESE a la Bodega Municipal para su almacenamiento y posterior reasignación y/o remate respectivo.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHOE

MARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA SECRETARIO MUNICIPAL (S) GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO

ALCALDE

. c.: - Alcaldía (01) - DAEM (01)